BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 235 DE 10-X-2017

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones a actividades culturales.

BDNS (Identif.): 364589.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar la concesión de subvenciones todas aquellas asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

De manera excepcional, podrán solicitar estas ayudas aquellas personas físicas y jurídicas para actividades sin ánimo de lucro que presenten proyectos de singular interés atendiendo al objeto de esta convocatoria, aun no estando inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Artículo 3.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

Se considerarán actividades prioritarias de interés cultural, a los efectos de la presente convocatoria, las que, a continuación, se detallan:

1) Actividades culturales en cualquier modalidad artística: artes plásticas, literarias, teatro y artes escénicas, audiovisuales, animación informática, fotográfica, actividades en cualquier modalidad musical (música tradicional, música convencional en cualquiera de sus facetas, instrumentos o voces, promoción de artistas vinculados a Villaviciosa o a la Región) para su desarrollo dentro o fuera de Villaviciosa, incluido el mantenimiento y gestión de las entidades o personas solicitantes.

2) Programas generales de promoción cultural que favorezcan la participación de la población local y, en especial, de los más jóvenes.

3) Programas de actividades o actuaciones concretas que potencien y promocionen aspectos relacionados con la singular etnografía, historia y tradiciones del concejo de Villaviciosa, así como con los elementos culturales y lingüísticos de la región.

4) Publicaciones y edición de material físico o virtual de contenido cultural.

5) Programas de actividades culturales conjuntas entre asociaciones del municipio de Villaviciosa.

6) Programas de intercambio de actividades culturales con asociaciones de otros municipios, regiones y/o países.

7) Programas y actividades que fomenten la promoción de valores de tolerancia y multiculturalidad y, en definitiva, contribuyan a la integración de otras culturas.

8) Actividades de fomento de la cultura de Villaviciosa, dentro y fuera del concejo a través de la participación en certámenes, concursos o ferias de cualquier tipo de contenido cultural. Se excluyen de esta convocatoria los proyectos de investigación científica.

Tercero.—Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales, publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 199, de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria será de 20.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El procedimiento se iniciará a instancia de parte mediante la presentación de la solicitud correspondiente, durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de subvención en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Villaviciosa, 2 de octubre de 2017.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2017-10913.

Cód. 2017-10913